

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE GANADO EQUINO DE ZUMARRAGA 2009

1.- Definiciones del ganado objeto de concurso

Se considera equino "Pottoka" al que cumple el prototipo racial determinado en la Orden 7/6/1995 del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca por el que se aprueba la Reglamentación específica del libro genealógico de la raza "Pottoka".

Se considera equino "Euskal Herriko Mendiko Zaldia" al que cumple el prototipo racial determinado en la Orden 17/8/1999 del Departamento de Agricultura y Pesca por el que se aprueba la Reglamentación específica del libro genealógico de la raza "Euskal Herriko Mendiko Zaldia".

Se considera ganado equino de aptitud cárnica a los équidos procedentes del tronco formado por las razas bretona, ardanesa, percherona y sus cruces, cuya principal característica es su elevado desarrollo muscular y adaptación al medio físico.

2.- El concurso

Constará de tres secciones principales:

- a) **Equinos de raza "Pottoka". Sección "A".**
 - Sementales: (3 años o más): 3 premios (como máximo) de 225€
 - Yeguas: (3 años o más): 3 premios (como máximo) de 200€
 - Potro/a nacido en el año 2009: 3 premios (como máximo) de 175€
- b) **Caballo de monte del País Vasco.**
 - Sementales: (3 años o más): 3 premios (como máximo) de 225€
 - Yeguas: (3 años o más): 3 premios (como máximo) de 200€
 - Potro/a nacido en el año 2009: 3 premios (como máximo) de 175€
- c) **Ganado caballar de aptitud cárnica más destacado**
 - 225 euros
- d) **Mejor lote de Ezkio-Itsaso, Gabiria, Legazpi, Ormaiztegi, Urretxu y Zumarraga**
 - 200 euros

Nota: Todos/as los premiados/as recibirán trofeo

En el supuesto de no reunir las condiciones adecuadas, el Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios.

Los premios se entregarán, en la Plaza Kalebarren-Areizaga, en un acto público a celebrar a partir de las 13:30 horas.

La ausencia del criador en el acto de entrega de premios, se considerará como renuncia al mismo.

3.- Jurado del concurso

El Jurado del Concurso, será designado por el Sr. Alcalde de Zumarraga, a propuesta del Concejal Delegado y contando con la colaboración de las Instituciones Públicas, entidades privadas y particulares que se consideren expertos en el tema.

Formarán parte del jurado un mínimo de tres y un máximo de cinco técnicos, de reconocido prestigio, uno de los cuales actuará como Secretario, redactando un Acta de su fallo, que se depositará en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de las 11,30 horas del día 13 de Diciembre.

Su decisión, que será inapelable, se adoptará conforme a los siguientes criterios :

4.- Características a valorar

- a) Características morfológicas orientadas hacia la aptitud cárnica, en la sección c) y performance de la raza para los équidos "Pottoka" y caballo de monte de Euskal Herria
- b) Edad.
- c) Sexo.

5.- Condiciones del concurso

Concurso de ganado caballar de raza Pottoka, de monte del País Vasco y de aptitud cárnica:
El criador/a deberá notificar su intención de concursar a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Zumarraga, antes del las 14:00 horas del 4 de diciembre, llamando al teléfono 943-72.35.10. De este modo, se dispondrá de un lugar específico para el ganado presentado a concurso. En el momento de la inscripción, deberá facilitar los siguientes datos:

- Nombre y domicilio del criador.
- Número de identificación de las cabezas de ganado presentadas a cada concurso, hasta un máximo de CINCO.
- En la raza Pottoka el ganado presentado en las secciones de sementales y yeguas, deberán presentar el certificado de calificación expedido por la Asociación de Pottoka del territorio que corresponda.
- En el caso del caballo de monte del País Vasco deberán presentar el certificado de calificación expedido por la Asociación del País Vasco de caballo de monte del territorio que corresponda.

El criador/a deberá presentarse, por sus medios, ante el Comité de Admisión, en el espacio habilitado como recinto ferial, en la Avenida del P. Urdeneta de Zumarraga, antes de las 9,30 horas del día 13 de Diciembre, donde le señalarán los expositores, especialmente habilitados para el Concurso, que le han sido asignados, no pudiendo retirar los animales hasta las 14,00 horas del mismo día.

El ganado irá provisto de la documentación sanitaria exigida por la legislación vigente.

La organización no se hace responsable del robo, lesiones o cualquier otra circunstancia que pudieran derivarse de la participación en el presente Concurso, tanto a terceros como al propio sujeto del Concurso.